

REGION "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica



Trujillo,

28 SEP 2017

OFICIO N° 078 -2017-GRLL-GOB/PECH-04

Señor Ingeniero
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente
PRESENTE.-



Asunto : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL – AUTORIZAR LA EJECUCION DE LA PRESTACION ADICIONAL GENERADA EN EL CONTRATO DE ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I

Referencia : Oficio N° 520-2017-GRLL-GOB/PECH-05 (SisGeDo N° 4006164)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en veinticinco (025) folios, los antecedentes del proyecto de Resolución Gerencial que **Autoriza** la ejecución de la prestación adicional generada en el Contrato de "**Adquisición de Cemento PORTLAND TIPO I**", suscrito con la Empresa **Multiventas Materiales de Construcción S.A.C. – MUMACO**, por el monto ascendente a **S/. 13,975.00**.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


ABOG. IRENE NOELIA CACEDA SEMPERTIGUEZ

Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica



ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

Documento: 4014803

Expediente: 03408501

Visto, pase a:

Para:

Archivo General
Trámite correspondiente


Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE

29 SET. 2017



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 218-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

29 SET. 2017

VISTO: el Oficio N° 520-2017-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 25.09.2017, de la Oficina de Planificación, relacionado con la prestación adicional generada en el Contrato de adquisición de Cemento Portland I;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, con fecha 21.06.2017, se suscribió el Contrato para la adquisición de Cemento Portland I con la empresa Multiventas Materiales de Construcción S.A.C. - MUMACO, por el monto total de S/.55,900.00, por un total de 2,908 bolsas de 42.5 kg cada una;

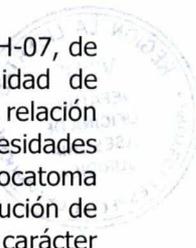
Que, mediante Oficio N° 126-2017-GRLL-GOB/PECH-07, de fecha 18.08.2017, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento se dirige a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales solicitando la adquisición de materiales según la relación que adjunta, indicando que los mismos no se encuentran contenidos en el Cuadro de Necesidades 2017, puesto que dicho requerimiento es resultado de la evaluación de daños de la Bocatoma Periodo de Avenidas 2016-2017. Solicita que dado el escaso tiempo disponible para la ejecución de las actividades del mantenimiento regular de Bocatoma, se atienda el requerimiento con carácter de urgente. Precisa que el gasto se afectará al Presupuesto OyM – Meta SIAF 11, RDR, Especifica del Gatos 2.6.81.42 "Gastos por la Compra de Bienes";

Que, mediante Informe N° 075-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 12.09.2017, la Responsable de Adquisiciones (e) informa a la Jefatura de Administración que se viene atendiendo el requerimiento formulado por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, entre los cuales se encuentra el Cemento Portland Tipo I. Refiere que como resultado de la Adjudicación Selectiva Electrónica N° 003-2017-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria, se suscribió el Contrato para la adquisición de 2,908 bolsas de dicho material, contrato que a la fecha se encuentra en ejecución. En tal sentido, solicita la adquisición del material indicado de acuerdo a lo previsto en el artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, que corresponde a un total de 727 bolsas de cemento;

Que, a través del Informe N° 053-2017-FSC, de fecha 14.09.2017, se opina por la procedencia del adicional al Contrato PECH-120-2017 por el 25% del contrato, para la adquisición de 727 bolsas de cemento, recomendando se informe al área usuaria la cantidad a adquirir a fin de contar con su conformidad, de ser el caso;

Que, derivado lo actuado a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, mediante proveído de fecha 20.09.2017 se da conformidad a la adquisición de 727 bolsas de cemento;

Que, mediante Oficio N° 520-2017-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 25.09.2017, la Oficina de Planificación informa que existe disponibilidad presupuestal para la atención del requerimiento con cargo a la Meta SIAF 11, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, procediendo a la ampliación de la C.P. 294;



Que, el artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley Nº 30225, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341), establece en el numeral 34.2, que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios y obras hasta por el mismo porcentaje;

Que, en concordancia con lo indicado, el artículo 139º del Reglamento (aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2016-EF, establece que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante **resolución previa**, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria; precisando que el costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes;

Que, de acuerdo a los antecedentes, la prestación adicional corresponde al 25% del monto del contrato original;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Ley Nº 30225 y Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, respectivamente; y sus modificatorias; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la ejecución de la prestación adicional generada en el Contrato de Adquisición de Cemento Portland Tipo I, suscrito con la empresa Multiventas Materiales de Construcción S.A.C. - MUMACO, por el monto ascendente a S/.13,975.00 (Trece mil novecientos setenta y cinco con 00/100 soles), incluido IGV; que representa un porcentaje de incidencia de 25% respecto del monto del contrato original; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a efectuar el pago por la prestación adicional que se aprueba en el artículo precedente.

TERCERO.- Notifíquese los extremos de la presente Resolución Gerencial a la empresa Multiventas Materiales de Construcción S.A.C. - MEMECO, y hágase de conocimiento de la Oficina de Administración, Subgerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. MIGUEL ORLANDO CHÁVEZ CASTRO
Gerente



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Campamento San José, 18 AGO. 2017

OFICIO N° 126 -2017-GRLL-GOB/PECH-07

Señora
LIC. LUCERO CASTILLO MORALES
Jefe de Unidad de Abastecimientos
Presente.-

Asunto : Requerimiento de Insumos para Mantenimiento Regular Bocatoma Año 2017

Ref. : OFICIO N°123-2017-GRLL-GOB/PECH-07

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y seguidamente solicitarle la adquisición de los materiales de la relación adjunta, requeridos para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento Regular Bocatoma Año 2017", programada en el Plan Anual de Operaciones de la Infraestructura Hidráulica Mayor.

Es preciso indicar, que los insumos solicitados no se encuentran programados en el Cuadro de Necesidades 2017 puesto que las necesidades de los materiales a utilizar son como resultado de la evaluación de daños de la Bocatoma periodo de avenidas 2016-2017.

Estando a lo manifestado y dado el tiempo mínimo disponible para la ejecución de las actividades del Mantenimiento Regular de la Bocatoma, solicito a Usted que con carácter de URGENTE se sirva atender el presente requerimiento. El gasto que se genere será afectado al Presupuesto OyM - META SIAF 11, RDR, Especifica de Gasto 2.6.81.42 "Gastos por la Compra de Bienes".

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



Ing. ANDRÉS CALDERÓN CASANA
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Folios: 11
Reg. Documento: 03940813
Reg. Expediente: 03408501



Trajillo, 18 de Agosto 2017
Visto; pase a: *ada*
Para: *Revisión y*
Tramite de
cuando gho
nombrado
Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (b)

T. 21.08.2017
Sr. C. Elus S.
Verificar gasto e le fecha en de den
pdr. y requirimiento programado
pe el presupuesto no atendida.

Trujillo, 27 de Agosto 2017

Destino: pase al ABA (Señalura)

Para: la correcta la programación
del galea la mole en una
se adjunta modo a compendio
del procedimiento vs la
César Arsenio Elera Salazar
Especialista PAG - SIGA - SEACE
programado vs lo adquirido



28.08.2017

M. J. Plencia
Sustento estudio de mercado
de insumos.





RELACION DE INSUMOS MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA 2017

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
FERRETERIA EN GENERAL			
1	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	250
2	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	150
3	CLAVOS 2.5" CON CABEZA	kg	30
4	CLAVOS 3" CON CABEZA	kg	40
5	CLAVOS 4" CON CABEZA	Kg	50
6	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	890
7	DISCOS DE CORTE PARA METAL 4" X 1/8" X 7/8"	und	40
8	DISCOS DE DESBASTE PARA METAL 4" X 1/4" X 7/8"	und	40
9	DISCOS DE CORTE PARA METAL 9" X 1/8" X 7/8"	und	40
10	DISCOS DE DESBASTE PARA METAL 9" X 1/4" X 7/8"	und	40
11	DISCOS DIAMANTADO PARA CONCRETO DE 9" X 1/4" X 7/8"	und	30
12	PLASTICO GRUESO DOBLE ANCHO (80M. APROX.)	rollo	2
13	TEROKAL X 1 GLN	gal	6
14	TRIPLAY DE 1.20 x 2.40 m x 18 mm	und.	70
15	LISTONES DE MADERA TORNILLO DE 3" x 2" x 2.50 m	und.	350
16	TRIPLAY DE 4' X 8' X 6 mm	und.	12
17	SACOS DE POLIPROPILENO VACIOS X 50 KG	unid	3,000
18	MADERA TORNILLO DE 4" x 4" x 3 m	unid	20
19	MADERA TORNILLO DE 2" X 8" X 4 m	unid	40
20	YESO BOLSA 10 kg	und	50
21	PLANCHA DE BATIR DE ACERO DE 8"	und	10
22	BADILEJO 7" METALICO CON MANGO DE MADERA	und	10
23	CARBON DE PIEDRA	Kg	500
24	WINCHA METALICA 5 m	Und	8
25	WINCHA FIBRA DE VIDRIO DE 50 M. MARCA STANLEY O SIMILAR	Und	2
26	CORDEL PARA PESCAR X 100 m Calibre = 0.90 mm	Und	4
27	BARRETA DE FIERRO DE 1 1/4" X 1.50 m	Und	2
28	CARRETILLA PARA CONSTRUCCION TIPO BUGUI PESADO	Und	10
29	COMBA DE 3 lb CON MANGO DE MADERA	Und	15
30	ESPATULA 2" DE ACERO	Und	5
31	ESPATULA 3" DE ACERO	Und	5
32	ESPATULA 4" DE ACERO	Und	10
33	FROTACHO DE MADERA 27 cm X 17 cm	Und	10
34	NIVEL DE MANO DE ALUMINIO DE 18"	Und	2
35	PALANA RECTA DE 155 mm	Und	10
36	PALANA TIPO CUCHARA LIVIANA	Und	10
37	PLANCHA DE EMPASTAR DE ACERO DE 188 X 114 MM.	Und	5
38	BRUÑAS DE CANTO	Und	4





RELACION DE INSUMOS MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA 2017

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
39	BRUÑAS DE CENTRO	Und	4
40	PLOMADAS PARA ALBAÑIL	Und	4
41	MARTILLO DE UÑA	Und	6
42	BROCHA DE 2" DE CERDA	und	12
43	BROCHA DE 4" DE CERDA	und	25
44	RODILLO FENOLICO DE 4"	und	36
45	TRAPO INDUSTRIAL	kg	50
46	GAS MEZCLA (80% ARGON Y 20% CO2) (PRESENT. X 15 M3)	m3	2
47	OXIGENO	m3	4
48	ACETILENO	kg	2
49	TIZA DE TEMPERATURA 80°C (CAJA x 10 und)	caja	4
50	CAL GRANULADO	kg	30
51	REGLAS DE ALUMINIO 3" x 1.5" x 6 m	Und	2
MATERIALES INDUSTRIALES			
52	LOCTITE. 271 TRABA PERNOS ESPARRAG. ALTA RESISTENCIA 50 ML	und	5
52	LOCTITE: 401 ADHESIVO PRISMA SUPERFICIES POROSAS 20 gr.	und	5
53	BROCHABLE CERAMIC GRIS X 1 KG.	unid	10
54	ACERO EN FRIO RECONSTRUCTOR EN PASTA X 1 KG.	unid	10
55	SALCHICHA EPOXICA PARA ANCLAJE	und	352
56	CABLE VULCANIZADO 3 X 12 NMT (Rollo x 100 m)	und	2
MATERIALES DE CONSTRUCCION			
57	PIEDRA CHANCADA 1/2"-3/4"	m3	45
58	GRAVILLA 10 mm (chancada)	m3	120
59	ARENA GRUESA	m3	45
ADITIVOS			
60	ADITIVO DESMOLDEADOR DE ENCOFRADOS	gal	24
61	ADITIVO ACELERANTE FRAGUA	gal	84
62	ADITIVO PLASTIFICANTE	gal	20
63	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO O ANTISOL X 20 LITROS	Balde	5
64	PUENTE DE ADHERENCIA SIKADUR 32 GEL O SIMILAR X 5 KG)	Und.	45
ACEROS VARIOS			
65	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO ø1" e=3 MM	pza	12
66	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO ø3/4" e=2.5 MM	pza	12
67	TUERCA CILINDRICA M20 INOX 304	pza	40
68	REJAS GRUESAS 0.7X3.7 (SEGUN TR)	pza	4
69	CABLE DE ACERO INOXIDABLE ø1" 6x37 CON ALMA DE ACERO	m	400
SOLDADURAS Y ACCESORIOS			
70	SOLDADURA AWS E 7018 4.0 MM	kg	50
71	SOLDADURA AWS E 11018 4.0 MM	kg	100
72	ALAMBRE SOLIDO MIGFIL PS6 1.0 (ROLLO x 15 kg)	kg	30
73	ALAMBRE SOLIDO MIGFIL PS6 1.2 (ROLLO x 15 kg)	kg	30
74	ALAMBRE TUBULAR EXATUB E71T-1M / 1.6MM (ROLLO x 15 kg)	kg	90
75	TINTE PENETRANTE SOLUBLE EN AGUA SKLWP	jgo	40





13

RELACION DE INSUMOS MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA 2017

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
EQUIPOS MENORES			
77	PISTOLA DE PINTAR AIRLESS ESTÁNDAR	und	2
78	SET DE ACCESORIOS P/.MAQ. SOLDADURA PROCESOS, MIG - RODILLOS PARA ALAMBRE SOLIDO PROFAX / 1.0 MM und 2 - RODILLOS PARA ALAMBRE TUBULAR PROFAX / 1.6 MM und 2 - RODILLOS PARA ALAMBRE SOLIDO PROFAX / 1.2 MM und 2 - TOBERAS 2 CUERPOS und 2 - PUNTAS DE CONTACTO (TIP) 1.0 MM und 10 - PUNTAS DE CONTACTO (TIP) 1.2 MM und 10 - PUNTAS DE CONTACTO (TIP) 1.6 MM und 10 - DIELOSORES DE GAS und 5	und	1
78	INVERSOR XMT 350CC/CV 1. Procesos de Soldadura : SMAW - GTAW - GMAW - FCAW 2. Alimentación : Monofásica - Trifásica 3. Voltios de Entrada : 220 - 380 - 440 - 575 Voltios - 60 HZ. 4. Rango de Amperaje : 5 - 425 AMPERIOS CC 5. Peso del Equipo : 36.3 kg. 6. Ciclo de Trabajo 100 % : 300 AMP Incluye: 02 und Antorcha CWECO M400 1. 6 m. Cable PortaElectrodo 2. 4 m. Cable a Tierra 01 und. Careta soldex a.	und	1
79	AMOLADORA ANGULAR WEA 26-230 MVT; 220 V/60 HZ; DIAMETRO DE DISCOS ABRASIVO 230 MM/9", POT. NOM. ABSORBIDA 2600 W, POT. SUMINISTRADA 1800 W; RPM EN VACIO 6600/MIN, RPM BAJO CARGA NOMINAL: 4800/MIN; PAR DE GIRO:18 Nm/160 IN-LBS; ROSCA DE HUSILLO M14, LONG. DE CABLE 4 M; PESO APORX. SIN CABLE 6.4 KG.	und	5
80	EQUIPO DE PINTADO EPOXICO HS ULTIMATE MXII-695 - Motor eléctrico de 2.0 HP - 220 V. - Control electrónico del equipo mediante el Smart Control. - Pantalla digital. - Bomba desplazamiento 3.60 LPM. - Presión máxima de 3300 PSI. - Boquilla de hasta 0.031" (o dos boquillas de 0.023) - Manguera de 1/4 x 15 mts. x 3300 PSI. - Pistola Contractor, boquilla, porta boquilla, filtro de pistola. - Lubricante para bomba y manual. - Asistencia técnica para el correcto empleo del equipo 8tres visitas mínimo).	und	1
81	EQUIPO DE ARENADO Construcción en chapa de 1/4"; medidas ~800x~1200 mm; Capacidad: 150 litros Toma de Inspección Válvula mezcladora con regulador Válvula de seguridad Válvula de presurización Válvula de alivio Control a distancia neumático sistema hombre-muerto Manguera de arenado longitud 15 mts, diam. 1" Acoples rápidos Ruedas de poliuretano para fácil desplazamiento Boquilla Venturi largo de Carburo de Boro de 120/175 mm; rosca 1 1/4" de plástico; diámetro 5 mm x 2 unidades. Presión de trabajo: 5-10 bar	und	1





RELACION DE INSUMOS MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA 2017

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
82	BOQUILLA PARA ARENADO Material: Carburo Boro Diámetro: 8 mm Boquilla Venturi largo de 120/175 mm; rosca 1 1/4" Recubrimiento: Plástico de alto impacto.	und	2
83	MANGUERA PARA ARENADO DIAM. INT. 1" Manguera de Caucho Antiabrasivo con refuerzo textil. Alta flexibilidad y facilidad de manipulación. Presión de trabajo: 10 bar	M	20
84	CASCO PARA ARENADO Material resistente a condiciones de trabajo. Sistema de protección y ventilación para el operario. Fabricación bajo norma de Comunidad Europea	und	1
85	ACOPLE DE GARRA PARA MANGUERA 1" Material: Nylon. Uso en Manguera de Arenado o Granallado	und	30
86	TOMA CORRIENTE 30 A TRIFASICO + NEUTRO (USO INDUSTRIAL) EXTERIOR	und	5
87	ENCHUFE 30 A TRIFASICO +NEUTRO USO INDUSTRIAL EXTERIOR	und	10
PINTURA EPOXICA , RECUBRIMIENTOS Y PRODUCTOS ANTIDESGASTE			
87	PINTURA EPOXICA AUTOIMPRIMANTE DE ALTOS SOLIDOS; SOLIDOS POR VOLUMEN MINIMO 72 %	for	90
88	PINTURA ESMALTE POLIURETANO	for	20
89	PINTURA ZINC ORGANICO	for	18
90	DILUYENTE PARA PINTURA EPOXICA MODIFICADA INDUSTRIAL	gal	36
91	DILUYENTE PARA PINTURA POLIURETANO	gal	8
92	DILUYENTE PARA RECUBRIMIENTO ZINC	gal	7
93	RECUBRIMIENTO HPL 2221 RESISTENTE A LA ABRASION, IMPACTO Y FLEXIBILIDAD	for	34
94	PRODUCTO ANTIDESGASTE CHEMCRET X 18 KG (SEGÚN TR)	kit	49
95	PRIMER HPL 1301; COMPONENTES:2, GRAVEDAD ESPECIF. 1.09; SOLIDOS POR PESO 100%	gal	6



PEDIDO DE COMPRA N°

03682

UNIDAD EJECUTORA : 005 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001134



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
Entregar a Sr(a) : MENDOZA FLORES JOSE ANTONIO
Fecha : 18/08/2017
Tarea : C0047 10 3 MANTENER LA IHM
Motivo : MATERIALES PARA MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA 2017

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0011	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
022900020004	DISCO DE CORTE DE 4 in X 1/8 in	2.6.8 1.4 2	40.00	UNIDAD
022900020056	DISCO DE DESBASTE DE 4 in	2.6.8 1.4 2	40.00	UNIDAD
022900020057	DISCO DE DESBASTE DE 7 in	2.6.8 1.4 2	40.00	UNIDAD
022900020075	DISCO DE CORTE DE 9 X 1/8 in X 7/8 in	2.6.8 1.4 2	40.00	UNIDAD
022900020114	DISCO DE CORTE DIAMANTADO DE 9 in	2.6.8 1.4 2	30.00	UNIDAD
030200120041	CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE 1 in	2.6.8 1.4 2	400.00	METRO
033900010007	ALAMBRE DE FIERRO NEGRO N° 16 (AL PESO)	2.6.8 1.4 2	150.00	KLG
	ALAMBRE SOLIDO MIGFIL PS6 1.0 (ROLLO x 15 kg) 30 KILOGRAMOS ALAMBRE SOLIDO MIGFIL PS6 1.2 (ROLLO x 15 kg) 30 KILOGRAMOS ALAMBRE SOLIDO MIGFIL PS6 1.2 (ROLLO x 15 kg) 30 KILOGRAMOS ALAMBRE TUBULAR EXATUB E71T-1M / 1.6MM (ROLLO x 15 kg) 90 KILOGRAMOS			
055200090038	PALANA RECTA DE 155 mm CON MANGO DE ANILLA	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD
055200090048	PALANA TIPO CUCHARA	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD
070400100026	PLASTICO REFORZADO DE DOBLE ANCHO	2.6.8 1.4 2	200.00	METRO
135000190108	TRAPO INDUSTRIAL COSIDO	2.6.8 1.4 2	50.00	KLG
150200470046	CLAVO DE ACERO DE 3 in (AL PESO)	2.6.8 1.4 2	40.00	KLG
150200470052	CLAVO DE ACERO DE 2 1/2 in (AL PESO)	2.6.8 1.4 2	30.00	KLG
150200470054	CLAVO DE ACERO DE 4 in (AL PESO)	2.6.8 1.4 2	50.00	KLG
151100010110	TUERCA DE ACERO 1 in	2.6.8 1.4 2	20.00	UNIDAD
172100020005	CARBON VEGETAL X 50 KG	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD



PEDIDO DE COMPRA N°

03682

UNIDAD EJECUTORA : 005 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001134



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
Entregar a Sr(a) : MENDOZA FLORES JOSE ANTONIO
Fecha : 18/08/2017
Tarea : C0047 10 3 MANTENER LA IHM
Motivo : MATERIALES PARA MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA 2017

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0011	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
175500260080	TRABADOR ANAEROBICO DE PERNOS Y SIMILARES X 50 mL	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD
203400020014	ARENA GRUESA	2.6.8 1.4 2	45.00	M3
203400030001	CAL	2.6.8 1.4 2	30.00	KLG
203400040016	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	2.6.8 1.4 2	890.00	UNIDAD
203400070027	PIEDRA CHANCADA DE 1/2 in	2.6.8 1.4 2	45.00	M3
203400080015	YESO X 10 kg	2.6.8 1.4 2	50.00	UNIDAD
203400120069	ADITIVO EPOXICO	2.6.8 1.4 2	10.00	KLG
203400120162	GRAVILLA	2.6.8 1.4 2	120.00	M3
203400120172	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO X 1 L	2.6.8 1.4 2	45.00	UNIDAD
203400120191	RECUBRIMIENTO ACRILICO IMPERMEABLE PARA CONCRETO	2.6.8 1.4 2	49.00	KLG
203400120200	CORDEL DE NAILON N° 36 X 300 m	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD
203400120203	ADITIVO DESMOLDANTE PARA CONCRETO	2.6.8 1.4 2	24.00	GALON
203400120205	ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUA.	2.6.8 1.4 2	84.00	GALON
203400120241	TIZA PARA MARCAR FIERRO DE 1/4 in X 1/2 in X 12.5 cm	2.6.8 1.4 2	40.00	UNIDAD
203400170007	MORTERO ANTIDESGASTE SELLADOR JUNTAS DE ENCHAPE X 30 kg	2.6.8 1.4 2	352.00	UNIDAD
207100060136	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	2.6.8 1.4 2	20.00	GALON
207100060375	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	2.6.8 1.4 2	100.00	LITRO



PEDIDO DE COMPRA N°

03682

UNIDAD EJECUTORA : 005 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001134



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
Entregar a Sr(a) : MENDOZA FLORES JOSE ANTONIO
Fecha : 18/08/2017
Tarea : C0047 10 3 MANTENER LA IHM
Motivo : MATERIALES PARA MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA 2017

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0011	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
207200020150	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE AMAZONICO 6 mm X 4 in X 8 in	2.6.8 1.4 2	12.00	UNIDAD
207200020185	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE FENOLICO 18 mm X 1.22 m X 2.44 m	2.6.8 1.4 2	70.00	UNIDAD
207200030311	MADERA TORNILLO 2 in X 4 in X 10 ft LISTONES DE MADERA TORNILLO DE 3" x 2" x2.50 m 350 PIEZAS	2.6.8 1.4 2	350.00	UNIDAD
207200030579	MADERA TORNILLO 3 in X 4 in X 13 ft MADERA TORNILLO DE 4" x 4" x 3 m 20 PIEZAS	2.6.8 1.4 2	20.00	UNIDAD
207200030763	MADERA TORNILLO 4 in X 6 in X 10 ft MADERA TORNILLO DE 2" X 8" X 4 m 40 PIEZAS	2.6.8 1.4 2	40.00	UNIDAD
207300060029	REJA DE PROTECCION CON MALLA Y TUBO	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
281600210257	CABLE VULCANIZADO 3 X 12 AWG	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
85000050007	ENCHUFE INDUSTRIAL	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD
285000100014	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD
290500060015	WINCHA DE METAL 5 m	2.6.8 1.4 2	8.00	UNIDAD
290500060029	WINCHA DE FIBRA DE VIDRIO DE 50 M	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
354300020005	OXIGENO INDUSTRIAL GAS	2.6.8 1.4 2	40.00	M3
354300110003	GAS ARGON	2.6.8 1.4 2	30.00	M3
354300140006	GAS ACETILENO INDUSTRIAL	2.6.8 1.4 2	20.00	KLG
403600070013	BOQUILLA DE AIRE PARA SOLDADURA	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
405700060160	SOLDADURA AWS E7018 DE 1/8 in	2.6.8 1.4 2	50.00	KLG



PEDIDO DE COMPRA N°

03682

UNIDAD EJECUTORA : 005 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001134



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
Entregar a Sr(a) : MENDOZA FLORES JOSE ANTONIO
Fecha : 18/08/2017
Tarea : C0047 10 3 MANTENER LA IHM
Motivo : MATERIALES PARA MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA 2017

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
2-09	0011	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
405700060161	SOLDADURA AWS E7018 DE 5/32 in	2.6.8 1.4 2	100.00	KLG
405700080066	ALAMBRE PARA SOLDAR INOXIDABLES SAE 304 -316 CON ACERO ESTRUCTURAL	2.6.8 1.4 2	150.00	KLG
405700080080	JUEGO DE LIQUIDOS PENETRANTES PARA INSPECCION DE SOLDADURA (LIMPIADOR, REVELADOR Y PENETRANTE) X 12 oz	2.6.8 1.4 2	40.00	UNIDAD
405700080089	ALAMBRE EN ACERO AL CARBON PARA SOLDADURA MIG/MAG 0.8 mm X 15 kg	2.6.8 1.4 2	250.00	UNIDAD
410200020003	BADILEJO 7 in	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD
410200050007	PLANCHA PARA EMPASTAR	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD
410200050008	PLANCHA PARA BATIR	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD
	BRUÑAS DE CENTRO 04 UNIDADES			
410200050021	FROTACHO MEDIANO	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD
416000020005	COMBA DE 3 lb	2.6.8 1.4 2	15.00	UNIDAD
416000030036	MARTILLO PARA CARPINTERO DE 12 in CON UÑA SACACLAVO	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
416000040014	BARRETA DE FIERRO 1 1/4 in X 1.50 m	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
418800030002	PLOMADA CILINDRICA PARA ALBAÑILERIA	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
419500010011	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCION DE 3 in X 2 in X 6 m	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
419500020006	NIVEL DE FIERRO DE 18 in	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
497200220038	PLANCHA DE PVC 2 mm ESPESOR	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD
	BRUÑAS DE CANTO 04 UNIDADES			
497200220039	PLANCHA DE PVC 2.5 mm ESPESOR	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD



PEDIDO DE COMPRA N°

03682

UNIDAD EJECUTORA : 005 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001134



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
Entregar a Sr(a) : MENDOZA FLORES JOSE ANTONIO
Fecha : 18/08/2017
Tarea : C0047 10 3 MANTENER LA IHM
Motivo : MATERIALES PARA MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA 2017

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0011	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
501100150001	SACO DE POLIPROPILENO TEJIDO X 50 kg	2.6.8 1.4 2	3,000.00	UNIDAD
646300050040	CARRETILLA PARA CONSTRUCCION TIPO BUGUI (MENOR A 1/8 DE LA UIT)	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD
672250220001	EQUIPO DE VACIO	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD
675001050017	AMOLADORA ANGULAR 2400 W	2.6.3 2.9 99	5.00	UNIDAD
675013970001	MAQUINA ARENADORA	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD
675026900004	MAQUINA DE SOLDAR ELECTRICA	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD
675026900005	MAQUINA DE SOLDAR AUTOGENA	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD
731500010299	PINTURA EPOXICA	2.6.8 1.4 2	90.00	GALON
731500010714	PINTURA BASE ZINCROMATO	2.6.8 1.4 2	18.00	GALON
731500010721	PINTURA ESMALTE	2.6.8 1.4 2	20.00	GALON
731500040029	DILUYENTE PARA PINTURA EPOXICA	2.6.8 1.4 2	36.00	GALON
731500040080	DILUYENTE PARA POLIURETANO	2.6.8 1.4 2	8.00	GALON
731500070008	MASILLA POLIMERICA CON CERAMICA X 1 kg	2.6.8 1.4 2	10.00	UNIDAD
731500070010	MASILLA ELASTOMERICA X 5 lb	2.6.8 1.4 2	34.00	UNIDAD
731500140015	IMPRIMANTE ANTICORROSIVO EPOXICO	2.6.8 1.4 2	6.00	GALON
737000050169	PEGAMENTO TIPO TEROKAL X 1 GAL	2.6.8 1.4 2	6.00	UNIDAD
737000050242	PEGAMENTO INSTANTANEO X 20 g	2.6.8 1.4 2	5.00	UNIDAD



PEDIDO DE COMPRA N°

03682

UNIDAD EJECUTORA : 005 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001134



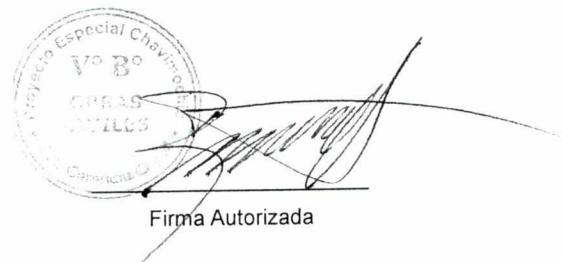
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
Entregar a Sr(a) : MENDOZA FLORES JOSE ANTONIO
Fecha : 18/08/2017
Tarea : C0047 10 3 MANTENER LA IHM
Motivo : MATERIALES PARA MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA 2017

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0011	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
737100010004	RODILLO PARA PINTAR DE 7 in	2.6.8.1.4.2	36.00	UNIDAD
737100020002	BROCHA DE 2 in	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
737100020004	BROCHA DE 4 in	2.6.8.1.4.2	25.00	UNIDAD
737100030002	ESPATULA DE 3 in	2.6.8.1.4.2	5.00	UNIDAD
737100030003	ESPATULA DE 4 in	2.6.8.1.4.2	10.00	UNIDAD
737100030014	ESPATULA 2 in	2.6.8.1.4.2	5.00	UNIDAD
737100060010	PISTOLA DE ALTA PRESION PARA PINTAR	2.6.8.1.4.2	2.00	UNIDAD
805000030062	CAPUCHA DE SEGURIDAD PARA ARENADO	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
871400040002	MANGUERA DE AIRE DE ALTA PRESION 3/4 - 300 PS	2.6.8.1.4.2	20.00	METRO
961700060001	ACOPLE RAPIDO DE JEBE DE 2 in	2.6.8.1.4.2	30.00	UNIDAD
969800020025	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 1 in X 6 m	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
969800020061	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 3/4 in X 6 m	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD


Firma del Solicitante


Firma Autorizada

CUADRO COMPARATIVO DEL REQUERIMIENTO DEL MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA VS CN 2017 VS ADQUIRIDO



REFERENCIA : OFICIO N° 126-2017-GRLL-GOB/PECH-07

NRO	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PROGRAMADO CN 2017	ADQUIRIDO
1	022900020004	DISCO DE CORTE DE 4 in X 1/8 in	UNIDAD	40	50	
2	022900020056	DISCO DE DESBASTE DE 4 in	UNIDAD	40		
3	022900020057	DISCO DE DESBASTE DE 7 in	UNIDAD	40	50	
4	022900020075	DISCO DE CORTE DE 9 X 1/8 in X 7/8 in	UNIDAD	40	300	300
5	022900020114	DISCO DE CORTE DIAMANTADO DE 9 in	UNIDAD	30	20	50
6	030200120041	CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE 1 in	METRO	400		
7	33900010007	ALAMBRE DE FIERRO NEGRO N° 16 (AL PESO) ALAMBRE SOLIDO MIGFIL PS6 1.0 (ROLLO x 15 kg) 30 KILOGRAMOS ALAMBRE SOLIDO MIGFIL PS6 1.2 (ROLLO x 15 kg) ALAMBRE SOLIDO MIGFIL PS6 1.2 (ROLLO x 15 kg) 30 KILOGRAMOS ALAMBRE TUBULAR EXATUB E71T-1M / 1.6MM (ROLLO x 15 kg) 90 KILOGRAMOS	KLG	150		10
8	055200090038	PALANA RECTA DE 155 mm CON MANGO DE ANILLA	UNIDAD	10		
9	055200090048	PALANA TIPO CUCHARA	UNIDAD	10		30
10	070400100026	PLASTICO REFORZADO DE DOBLE ANCHO	METRO	200		80
11	135000190108	TRAPO INDUSTRIAL COSIDO	KLG	50	600	
12	150200470046	CLAVO DE ACERO DE 3 in (AL PESO)	KLG	40		5
13	150200470052	CLAVO DE ACERO DE 2 1/2 in (AL PESO)	KLG	30	30	15
14	150200470054	CLAVO DE ACERO DE 4 in (AL PESO)	KLG	50		270
15	151100010110	TUERCA DE ACERO 1 in	UNIDAD	20		
16	172100020005	CARBON VEGETAL X 50 KG	UNIDAD	10	20	
17	175500260080	TRABADOR ANAEROBICO DE PERNOS Y SIMILARES X 50 mL	UNIDAD	5		30
18	203400020014	ARENA GRUESA	M3	45	120	
19	203400030001	CAL	KLG	30		
20	203400040016	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	UNIDAD	890	1600	7340
21	203400070027	PIEDRA CHANCADA DE 1/2 in	M3	45		
22	203400080015	YESO X 10 kg	UNIDAD	50	40	
23	203400120069	ADITIVO EPOXICO	KLG	10	60	
24	203400120162	GRAVILLA	M3	120		
25	203400120172	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO X 1 L	UNIDAD	45	10	7
26	203400120191	RECUBRIMIENTO ACRILICO IMPERMEABLE PARA CONCRETO	KLG	49		
27	203400120200	CORDEL DE NAILON N° 36 X 300 m	UNIDAD	10		
28	203400120203	ADITIVO DESMOLDANTE PARA CONCRETO	GALON	24		
29	203400120205	ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUA.	GALON	84		
30	203400120241	TIZA PARA MARCAR FIERRO DE 1/4 in X 1/2 in X 12.5 cm	UNIDAD	40		
31	203400170007	MORTERO ANTIDESGASTE SELLADOR JUNTAS DE ENCHAPE X 30 kg	UNIDAD	352		
32	207100060136	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	GALON	20		
33	207100060375	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	LITRO	100		20
34	207200020150	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE AMAZONICO 6 mm X 4 in X 8 in	UNIDAD	12		
35	207200020185	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE FENOLICO 18 mm X 1.22 m X 2.44 m	UNIDAD	70		
36	207200030311	MADERA TORNILLO 2 in X 4 in X 10 ft LISTONES DE MADERA TORNILLO DE 3" x 2" x 2.50 m 350 PIEZAS	UNIDAD	350		
37	207200030579	MADERA TORNILLO 3 in X 4 in X 13 ft MADERA TORNILLO DE 4" x 4" x 3 m 20 PIEZAS	UNIDAD	20		
38	207200030763	MADERA TORNILLO 4 in X 6 in X 10 ft MADERA TORNILLO DE 2" X 8" X 4 m 40 PIEZAS	UNIDAD	40		
39	207300060029	REJA DE PROTECCION CON MALLA Y TUBO	UNIDAD	4		
40	281600210257	CABLE VULCANIZADO 3 X 12 AWG	UNIDAD	2		
41	285000050007	ENCHUFE INDUSTRIAL	UNIDAD	10		
42	285000100014	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA A TIERRA	UNIDAD	5		
43	290500060015	WINCHA DE METAL 5 m	UNIDAD	8	54	36
44	290500060029	WINCHA DE FIBRA DE VIDRIO DE 50 M	UNIDAD	2		
45	354300020005	OXIGENO INDUSTRIAL GAS	M3	40	240	50
46	354300110003	GAS ARGON	M3	30		100
47	354300140006	GAS ACETILENO INDUSTRIAL	KLG	20	120	40
48	403600070013	BOQUILLA DE AIRE PARA SOLDADURA	UNIDAD	2		
49	405700060160	SOLDADURA AWS E7018 DE 1/8 in	KLG	50		
50	405700060161	SOLDADURA AWS E7018 DE 5/32 in	KLG	100		
51	405700080066	ALAMBRE PARA SOLDAR INOXIDABLES SAE 304 -316 CON ACERO ESTRUCTURAL	KLG	150		
52	405700080080	JUEGO DE LIQUIDOS PENETRANTES PARA INSPECCION DE SOLDADURA (LIMPIEZA)	UNIDAD	40	30	
53	405700080089	ALAMBRE EN ACERO AL CARBON PARA SOLDADURA MIG/MAG 0.8 mm X 15 kg	UNIDAD	250		
54	410200020003	BADILEJO 7 in	UNIDAD	10		
55	410200050007	PLANCHA PARA EMPASTAR	UNIDAD	5		20



NRO	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PROGRAMADO EN 2017	ADQUIRIDO
56	410200050008	PLANCHA PARA BATIR BRUÑAS DE CENTRO 04 UNIDADES	UNIDAD	10		3
57	410200050021	FROTACHO MEDIANO	UNIDAD	10		
58	416000020005	COMBA DE 3 lb	UNIDAD	15		
59	416000030036	MARTILLO PARA CARPINTERO DE 12 in CON UÑA SACACLAVO	UNIDAD	6		
60	416000040014	BARRETA DE FIERRO 1 1/4 in X 1.50 m	UNIDAD	2		
61	418800030002	PLOMADA CILINDRICA PARA ALBAÑILERIA	UNIDAD	4		
62	419500010011	REGLA DE ALUMINIO DE USO EN LA CONSTRUCCION DE 3 in X 2 in X 6 m	UNIDAD	2		
63	419500020006	NIVEL DE FIERRO DE 18 in	UNIDAD	2		
64	497200220038	PLANCHA DE PVC 2 mm ESPESOR BRUÑAS DE CANTO 04 UNIDADES	UNIDAD	4		
65	497200220039	PLANCHA DE PVC 2.5 mm ESPESOR	UNIDAD	4		
66	501100150001	SACO DE POLIPROPILENO TEJIDO X 50 kg	UNIDAD	3000		22000
67	646300050040	CARRETILLA PARA CONSTRUCCION TIPO BUGUI (MENOR A 1/8 DE LA UIT)	UNIDAD	10		15
68	672250220001	EQUIPO DE VACIO	UNIDAD	1		
69	675001050017	AMOLADORA ANGULAR 2400 W :	UNIDAD	5		
70	675013970001	MAQUINA ARENADORA	UNIDAD	1		
71	675026900004	MAQUINA DE SOLDAR ELECTRICA	UNIDAD	1		
72	675026900005	MAQUINA DE SOLDAR AUTOGENA	UNIDAD	1		
73	731500010298	PINTURA EPOXICA	GALON	90		
74	731500010714	PINTURA BASE ZINCROMATO	GALON	18		
75	731500010721	PINTURA ESMALTE	GALON	20	50	
76	731500040029	DILUYENTE PARA PINTURA EPOXICA	GALON	30	87	17
77	731500040080	DILUYENTE PARA POLIURETANO	GALON	8		
78	731500070008	MASILLA POLIMERICA CON CERAMICA X 1 kg	UNIDAD	10	10	7
79	731500070010	MASILLA ELASTOMERICA X 5 lb	UNIDAD	34	10	
80	731500140015	IMPRIMANTE ANTICORROSIVO EPOXICO	GALON	6	20	
81	737000050169	PEGAMENTO TIPO TEROKAL X 1 GAL	UNIDAD	6		
82	737000050242	PEGAMENTO INSTANTANEO X 20 g	UNIDAD	5		30
83	737100010004	RODILLO PARA PINTAR DE 7 in	UNIDAD	36		
84	737100020002	BROCHA DE 2 in	UNIDAD	12	60	14
85	737100020004	BROCHA DE 4 in	UNIDAD	25	125	
86	737100030002	ESPATULA DE 3 in	UNIDAD	5		
87	737100030003	ESPATULA DE 4 in	UNIDAD	10		
88	737100030014	ESPATULA 2 in	UNIDAD	5		20
89	737100060010	PISTOLA DE ALTA PRESION PARA PINTAR	UNIDAD	2	2	
90	805000030062	CAPUCHA DE SEGURIDAD PARA ARENADO	UNIDAD	1		
91	871400040002	MANGUERA DE AIRE DE ALTA PRESION 3/4 - 300 PS	METRO	20		
92	961700060001	ACOPLE RAPIDO DE JEBE DE 2 in	UNIDAD	30		
93	969800020025	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 1 in X 6 m	UNIDAD	12		
94	969800020061	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 3/4 in X 6 m	UNIDAD	12		306

NOTA :

SE DEBE DE INDICAR QUE LO ADQUIRIDO SE REALIZO EN SITUACION DE EMERGENCIA POR EL FENOMENO DEL NIÑO
LO PROGRAMADO OBEDECE AL REQUERIMIENTO DE OBRAS CIVILES, EL CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE COTIZACION CON EL SR. JUAN CARLOS
PLASENCIA, SEGUN LO INDICADO POR EL SR. ANTONIO MENDOZA



RELACION DE INSUMOS MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA 2017



OF. 126-2017-GRLL-GOB/PECH-07

SISGEDO 3940813

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
FERRETERIA EN GENERAL			
1	ALAMBRE DE FIERRO NEGRO DE AMARRE N° 8	kg	250
2	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	150
3	BROCHA DE NYLON DE 2"	Und	12
4	BROCHA DE NYLON DE 4"	Und	25
5	CAL GRANULADO	kg	30
6	CLAVOS 2.5" CON CABEZA	kg	30
7	CLAVO DE FIERRO DE 3" CON CABEZA	kg	40
8	CLAVO DE FIERRO DE 4" CON CABEZA	Kg	50
9	DISCOS DE CORTE PARA METAL 4" X 1/8" X 7/8"	und	40
10	DISCOS DE CORTE PARA METAL 9" X 1/8" X 7/8"	und	40
11	DISCOS DE DESBASTE PARA METAL 4" X 1/4" X 7/8"	und	40
12	DISCOS DE DESBASTE PARA METAL 9" X 1/4" X 7/8"	und	40
13	DISCOS DIAMANTADO PARA CONCRETO DE 9" X 1/4" X 7/8"	und	30
14	PLASTICO GRUESO DOBLE ANCHO (80M. APROX.)	rollo	2
15	RODILLO FENOLICO DE 4"	und	36
16	PEGAMENTO X 1 GLN	gal	6
17	TRIPLAY DE 1.20 x 2.40 m x 18 mm	und.	70
18	LISTONES DE MADERA TORNILLO DE 3" x 2" x2.50 m	und.	350
19	TRIPLAY DE 4' X 8' X 6 mm	und.	12
20	SACOS DE POLIPROPILENO VACIOS X 50 KG	unid	3,000
21	MADERA TORNILLO DE 2" X 8" X 4 m	unid	40
22	MADERA TORNILLO DE 4" x 4" x 3 m	unid	20
23	YESO BOLSA 10 kg	und	50
24	REGLAS DE ALUMINIO 3" x 1.5" x 6 m	Und	2
25	TIZA DE TEMPERATURA 80°C (CAJA x 10 und)	caja	4
26	TRAPO INDUSTRIAL	kg	50
27	CORDEL DE ALBAÑIL O PESCADOR DE NYLON TRANSPARENTE 0.80 mm X 100 M.	Und	4
CEMENTO			
28	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	890
PINTURA EPOXICA Y DILUYENTES			
29	PINTURA EPOXICA AUTOIMPRIMANTE DE ALTOS SOLIDOS; SOLIDOS POR VOLUMEN MINIMO 72 % (RAL 9005=66 GLNS;RAL 3020=10; RAL 1003=14)	for	90
30	PINTURA ESMALTE POLIURETANO (RAL 3020=10; RAL 1003=10)	for	20
31	PINTURA ZINC ORGANICO	for	18
32	DILUYENTE PARA PINTURA EPOXICA MODIFICADA INDUSTRIAL	gal	36
33	DILUYENTE PARA PINTURA POLIURETANO	gal	8
34	DILUYENTE PARA RECUBRIMIENTO ZINC	gal	7
HERRAMIENTAS MENORES			
35	BRUÑAS DE CANTO	Und	4
36	BRUÑAS DE CENTRO	Und	4
37	CARRETILLA PARA CONSTRUCCION TIPO BUGUI PESADO	Und	10
38	COMBA DE 3 lb CON MANGO DE MADERA	Und	15
39	ESPATULA 2" DE ACERO	Und	5
40	ESPATULA 3" DE ACERO	Und	5
41	ESPATULA 4" DE ACERO	Und	10
42	FROTACHO DE MADERA 27 cm X 17 cm	Und	10
43	MARTILLO DE UÑA	Und	6
44	NIVEL DE MANO DE ALUMINIO DE 18"	Und	2
45	PALANA RECTA DE 155 mm	Und	10
46	PALANA TIPO CUCHARA LIVIANA	Und	10
47	PLANCHA DE BATIR DE ACERO DE 8"	und	10
48	PLANCHA DE EMPASTAR DE ACERO DE 188 X 114 MM.	Und	5
49	PLOMADAS PARA ALBAÑIL	Und	4
50	WINCHA FIBRA DE VIDRIO DE 50 M. MARCA STANLEY O SIMILAR	Und	2
51	WINCHA METALICA 5 m	Und	8
PRODUCTO ANTIDESGASTE			
52	PRODUCTO ANTIDESGASTE CHEMCRET X 18 KG (SEGÚN TR)	kit	49
53	PRIMER HPL 1301; COMPONENTES:2, GRAVEDAD ESPECIF. 1.09; SOLIDOS POR PESO 100%	gal	6





N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
GASES INDUSTRIALES			
54	GAS MEZCLA (80% ARGON Y 20% CO2) (PRESENT. X 15 M3)	m3	60
55	OXIGENO	m3	40
56	ACETILENO	kg	20
MATERIALES INDUSTRIALES			
57	LOCTITE. 271 TRABA PERNOS ESPARRAG. ALTA RESISTENCIA 50 ML	und	5
58	LOCTITE: 401 ADHESIVO PRISMA SUPERFICIES POROSAS 20 gr.	und	5
59	BROCHABLE CERAMIC GRIS X 1 KG.	unid	10
60	ACERO EN FRIO RECONSTRUCTOR EN PASTA X 1 KG.	unid	10
61	TINTE PENETRANTE SOLUBLE EN AGUA SKLWP	jgo	40
SALCHICHA EPOXICA			
62	SALCHICHA EPOXICA PARA ANCLAJE	und	352
MATERIALES ELECTRICOS			
63	CABLE VULCANIZADO 3 X 12 NMT (Rollo x 100 m)	und	2
64	TOMA CORRIENTE 30 A TRIFASICO + NEUTRO (USO INDUSTRIAL) EXTERIOR	und	5
65	ENCHUFE 30 A TRIFASICO +NEUTRO USO UNDUSTRIAL EXTERIOR	und	10
MATERIALES DE CONSTRUCCION			
66	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	45
67	GRAVILLA 10 mm (chancada)	m3	120
68	ARENA GRUESA	m3	45
69	CARBON DE PIEDRA	Kg	500
ADITIVOS			
70	ADITIVO DESMOLDEADOR DE ENCOFRADOS	gal	24
71	ADITIVO ACELERANTE FRAGUA	gal	84
72	ADITIVO PLASTIFICANTE	gal	20
73	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO O ANTISOL X 20 LITROS	Balde	5
PEGAMENTOS EPOXICOS			
74	PUENTE DE ADHERENCIA SIKADUR 32 GEL O SIMILAR X 5 KG)	Und.	45
MALLAS Y TUBOS GALVANIZADOS			
75	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1" X 6.4 m X 3.2 MM. ESPESOR	pza	12
76	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 3/4" X 6.4 m X 3.2 MM. ESPESOR	pza	12
FACTORIA			
77	TUERCA CILINDRICA M20 INOX 304	pza	40
78	REJAS GRUESAS 0.7X3.7 (SEGUN TR)	pza	4
CABLE ACERO INOXIDABLE			
79	CABLE DE ACERO INOXIDABLE ø1" 6x37 CON ALMA DE ACERO	m	400
SOLDADURAS Y ACCESORIOS			
80	SOLDADURA AWS E 7018 4.0 MM	kg	50
81	SOLDADURA AWS E 11018 4.0 MM	kg	100
82	ALAMBRE SOLIDO MIGFIL PS6 1.0 (ROLLO x 15 kg)	kg	30
83	ALAMBRE SOLIDO MIGFIL PS6 1.2 (ROLLO x 15 kg)	kg	30
84	ALAMBRE TUBULAR EXATUB E71T-1M / 1.6MM (ROLLO x 15 kg)	kg	90
EQUIPOS MENORES			
85	PISTOLA DE PINTAR AIRLESS ESTÁNDAR	und	2
86	SET DE ACCESORIOS P/MAQ. SOLDADURA PROCESOS, MIG - RODILLOS PARA ALAMBRE SOLIDO PROFAX / 1.0 MM und 2 - RODILLOS PARA ALAMBRE TUBULAR PROFAX / 1.6 MM und 2 - RODILLOS PARA ALAMBRE SOLIDO PROFAX / 1.2 MM und 2 - TOBERAS 2 CUERPOS und 2 - PUNTAS DE CONTACTO (TIP) 1.0 MM und 10 - PUNTAS DE CONTACTO (TIP) 1.2 MM und 10 - PUNTAS DE CONTACTO (TIP) 1.6 MM und 10 - DIFUSORES DE GAS und 5	und	1
87	AMOLADORA ANGULAR WEA 26-230 MVT; 220 V/60 HZ; DIAMETRO DE DISCOS ABRASIVO 230 MM/9", POT. NOM. ABSORBIDA 2600 W, POT. SUMINISTRADA 1800 W; RPM EN VACIO 6600/MIN, RPM BAJO CARGA NOMINAL: 4800/MIN; PAR DE GIRO:18 Nm/160 IN-LBS; ROSCA DE HUSILLO M14, LONG. DE CABLE 4 M; PESO APORX. SIN CABLE 6.4 KG.	und	5





N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
88	EQUIPO DE PINTADO EPOXICO HS ULTIMATE MXII-695 - Motor eléctrico de 2.0 HP - 220 V. - Control electrónico del equipo mediante el Smart Control. - Pantalla digital. - Bomba desplazamiento 3.60 LPM. - Presión máxima de 3300 PSI.	und	1
EQUIPO INVERSOR			
89	INVERSOR XMT 350CC/CV 1. Procesos de Soldadura : SMAW - GTAW - GMAW - FCAW 2. Alimentación : Monofásica - Trifásica 3. Voltios de Entrada : 220 - 380 - 440 - 575 Voltios - 60 HZ. 4. Rango de Amperaje : 5 - 425 AMPERIOS CC 5. Peso del Equipo : 36.3 kg. 6. Ciclo de Trabajo 100 % : 300 AMP Incluye: 02 und Antorcha CWECO M400 1. 6 m. Cable PortaElectrodo 2. 4 m. Cable a Tierra 01 und. Careta soldexa.	und	1
VALVULAS			
90	EQUIPO DE ARENADO Construcción en chapa de 1/4"; medidas ~800x~1200 mm; Capacidad: 150 litros Toma de Inspección Válvula mezcladora con regulador Válvula de seguridad Válvula de presurización Válvula de alivio Control a distancia neumático sistema hombre-muerto Manguera de arenado longitud 15 mts, diam. 1" Acoples rápidos Ruedas de poliuretano para fácil desplazamiento Boquilla Venturi largo de Carburo de Boro de 120/175 mm; rosca 1 1/4" de plástico; diámetro 5 mm x 2 unidades. Presión de trabajo: 5-10 bar	und	1
91	BOQUILLA PARA ARENADO Material: Carburo Boro Diámetro: 8 mm Boquilla Venturi largo de 120/175 mm; rosca 1 1/4" Recubrimiento: Plástico de alto impacto.	und	2
92	MANGUERA PARA ARENADO DIAM. INT. 1" Manguera de Caucho Antiabrasivo con refuerzo textil. Alta flexibilidad y facilidad de manipulación. Presión de trabajo: 10 bar	M	20
93	CASCO PARA ARENADO Material resistente a condiciones de trabajo. Sistema de protección y ventilación para el operario. Fabricación bajo norma de Comunidad Europea	und	1
94	ACOPLE DE GARRA PARA MANGUERA 1" Material: Nylon. Uso en Manguera de Arenado o Granallado	und	30
RECUBRIMIENTO			
95	RECUBRIMIENTO HPL 2221 RESISTENTE A LA ABRASION, IMPACTO Y FLEXIBILIDAD	for	34



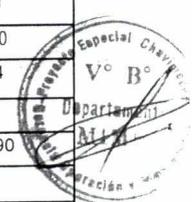
RELACION DE INSUMOS MANTENIMIENTO REGULAR BOCATOMA 2017

OF. 126-2017-GRLL-GOB/PECH-07

SISGEDO 3940813



N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
FERRETERIA EN GENERAL			
1	ALAMBRE DE FIERRO NEGRO DE AMARRE N° 8	kg	250
2	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	150
3	BROCHA DE NYLON DE 2"	Und	12
4	BROCHA DE NYLON DE 4"	Und	25
5	CAL GRANULADO	kg	30
6	CLAVOS 2.5" CON CABEZA	kg	30
7	CLAVO DE FIERRO DE 3" CON CABEZA	kg	40
8	CLAVO DE FIERRO DE 4" CON CABEZA	Kg	50
9	DISCOS DE CORTE PARA METAL 4" X 1/8" X 7/8"	und	40
10	DISCOS DE CORTE PARA METAL 9" X 1/8" X 7/8"	und	40
11	DISCOS DE DESBASTE PARA METAL 4" X 1/4" X 7/8"	und	40
12	DISCOS DE DESBASTE PARA METAL 9" X 1/4" X 7/8"	und	40
13	DISCOS DIAMANTADO PARA CONCRETO DE 9" X 1/4" X 7/8"	und	30
14	PLASTICO GRUESO DOBLE ANCHO (80M. APROX.)	rollo	2
15	RODILLO FENOLICO DE 4"	und	36
16	PEGAMENTO X 1 GLN	gal	6
17	TRIPLAY DE 1.20 x 2.40 m x 18 mm	und.	70
18	LISTONES DE MADERA TORNILLO DE 3" x 2" x 2.50 m	und.	350
19	TRIPLAY DE 4' X 8' X 6 mm	und.	12
20	SACOS DE POLIPROPILENO VACIOS X 50 KG	unid	3,000
21	MADERA TORNILLO DE 2" X 8" X 4 m	unid	40
22	MADERA TORNILLO DE 4" x 4" x 3 m	unid	20
23	YESO BOLSA 10 kg	und	50
24	REGLAS DE ALUMINIO 3" x 1.5" x 6 m	Und	2
25	TIZA DE TEMPERATURA 80°C (CAJA x 10 und)	caja	1
26	TRAPO INDUSTRIAL	kg	50
27	CORDEL DE ALBAÑIL O PESCADOR DE NYLON TRANSPARENTE 0.80 mm X 100 M.	Und	4
CEMENTO			
28	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	890
PINTURA EPOXICA Y DILUYENTES			
29	PINTURA EPOXICA AUTOIMPRIMANTE DE ALTOS SOLIDOS; SOLIDOS POR VOLUMEN MINIMO 72 % (RAL 9005=66 GLNS;RAL 3020=10; RAL 1003=14)	for	90
30	PINTURA ESMALTE POLIURETANO (RAL 3020=10; RAL 1003=10)	for	20
31	PINTURA ZINC ORGANICO	for	18
32	DILUYENTE PARA PINTURA EPOXICA MODIFICADA INDUSTRIAL	gal	36
33	DILUYENTE PARA PINTURA POLIURETANO	gal	8
34	DILUYENTE PARA RECUBRIMIENTO ZINC	gal	7
HERRAMIENTAS MENORES			
35	BRUÑAS DE CANTO	Und	4
36	BRUÑAS DE CENTRO	Und	4
37	CARRETILLA PARA CONSTRUCCION TIPO BUGUI PESADO	Und	10
38	COMBA DE 3 lb CON MANGO DE MADERA	Und	15
39	ESPATULA 2" DE ACERO	Und	5
40	ESPATULA 3" DE ACERO	Und	5
41	ESPATULA 4" DE ACERO	Und	10
42	FROTACHO DE MADERA 27 cm X 17 cm	Und	10
43	MARTILLO DE UÑA	Und	6
44	NIVEL DE MANO DE ALUMINIO DE 18"	Und	2
45	PALANA RECTA DE 155 mm	Und	10
46	PALANA TIPO CUCHARA LIVIANA	Und	10
47	PLANCHA DE BATIR DE ACERO DE 8"	und	10
48	PLANCHA DE EMPASTAR DE ACERO DE 188 X 114 MM.	Und	5
49	PLOMADAS PARA ALBAÑIL	Und	4
50	WINCHA FIBRA DE VIDRIO DE 50 M. MARCA STANLEY O SIMILAR	Und	2
51	WINCHA METALICA 5 m	Und	8
PRODUCTO ANTIDESGASTE			
52	PRODUCTO ANTIDESGASTE CHEMCRET X 18 KG (SEGÚN TR)	kit	49
53	PRIMER HPL 1301; COMPONENTES:2, GRAVEDAD ESPECIF. 1.09; SOLIDOS POR PESO 100%	gal	6





N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
GASES INDUSTRIALES			
54	GAS MEZCLA (80% ARGON Y 20% CO2) (PRESENT. X 15 M3)	m3	60
55	OXIGENO	m3	40
56	ACETILENO	kg	20
MATERIALES INDUSTRIALES			
57	LOCTITE. 271 TRABA PERNOS ESPARRAG. ALTA RESISTENCIA 50 ML	und	5
58	LOCTITE: 401 ADHESIVO PRISMA SUPERFICIES POROSAS 20 gr.	und	5
59	BROCHABLE CERAMIC GRIS X 1 KG.	unid	10
60	ACERO EN FRIO RECONSTRUCTOR EN PASTA X 1 KG.	unid	10
61	TINTE PENETRANTE SOLUBLE EN AGUA SKLWP	jgo	40
SALCHICHA EPOXICA			
62	SALCHICHA EPOXICA PARA ANCLAJE	und	352
MATERIALES ELECTRICOS			
63	CABLE VULCANIZADO 3 X 12 NMT (Rollo x 100 m)	und	2
64	TOMA CORRIENTE 30 A TRIFASICO + NEUTRO (USO INDUSTRIAL) EXTERIOR	und	5
65	ENCHUFE 30 A TRIFASICO +NEUTRO USO UNIDUSTRIAL EXTERIOR	und	10
MATERIALES DE CONSTRUCCION			
66	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	45
67	GRAVILLA 10 mm (chancada)	m3	120
68	ARENA GRUESA	m3	45
69	CARBON DE PIEDRA	Kg	500
ADITIVOS			
70	ADITIVO DESMOLDEADOR DE ENCOFRADOS	gal	24
71	ADITIVO ACELERANTE FRAGUA	gal	84
72	ADITIVO PLASTIFICANTE	gal	20
73	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO O ANTISOL X 20 LITROS	Balde	5
PEGAMENTOS EPOXICOS			
74	PUENTE DE ADHERENCIA SIKADUR 32 GEL O SIMILAR X 5 KG)	Und.	45
MALLAS Y TUBOS GALVANIZADOS			
75	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1" X 6.4 m X 3.2 MM. ESPESOR	pza	12
76	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 3/4" X 6.4 m X 3.2 MM. ESPESOR	pza	12
FACTORIA			
77	TUERCA CILINDRICA M20 INOX 304	pza	40
78	REJAS GRUESAS 0.7X3.7 (SEGUN TR)	pza	4
CABLE ACERO INOXIDABLE			
79	CABLE DE ACERO INOXIDABLE ø1" 6x37 CON ALMA DE ACERO	m	400
SOLDADURAS Y ACCESORIOS			
80	SOLDADURA AWS E 7018 4.0 MM	kg	50
81	SOLDADURA AWS E 11018 4.0 MM	kg	100
82	ALAMBRE SOLIDO MIGFIL PS6 1.0 (ROLLO x 15 kg)	kg	30
83	ALAMBRE SOLIDO MIGFIL PS6 1.2 (ROLLO x 15 kg)	kg	30
84	ALAMBRE TUBULAR EXATUB E71T-1M / 1.6MM (ROLLO x 15 kg)	kg	90
EQUIPOS MENORES			
85	PISTOLA DE PINTAR AIRLESS ESTÁNDAR	und	2
86	SET DE ACCESORIOS P/MAQ. SOLDADURA PROCESOS, MIG - RODILLOS PARA ALAMBRE SOLIDO PROFAX / 1.0 MM und 2 - RODILLOS PARA ALAMBRE TUBULAR PROFAX / 1.6 MM und 2 - RODILLOS PARA ALAMBRE SOLIDO PROFAX / 1.2 MM und 2 - TOBERAS 2 CUERPOS und 2 - PUNTAS DE CONTACTO (TIP) 1.0 MM und 10 - PUNTAS DE CONTACTO (TIP) 1.2 MM und 10 - PUNTAS DE CONTACTO (TIP) 1.6 MM und 10 - DIFUSORES DE GAS und 5	und	1
87	AMOLADORA ANGULAR WEA 26-230 MVT; 220 V/60 HZ; DIAMETRO DE DISCOS ABRASIVO 230 MM/9", POT. NOM. ABSORBIDA 2600 W, POT. SUMINISTRADA 1800 W; RPM EN VACIO 6600/MIN, RPM BAJO CARGA NOMINAL: 4800/MIN; PAR DE GIRO:18 Nm/160 IN-LBS; ROSCA DE HUSILLO M14, LONG. DE CABLE 4 M; PESO APORX. SIN CABLE 6.4 KG.	und	5





N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
88	EQUIPO DE PINTADO EPOXICO HS ULTIMATE MXII-695 - Motor eléctrico de 2.0 HP - 220 V. - Control electrónico del equipo mediante el Smart Control. - Pantalla digital. - Bomba desplazamiento 3.60 LPM. - Presión máxima de 3300 PSI.	und	1
EQUIPO INVERSOR			
89	INVERSOR XMT 350CC/CV 1. Procesos de Soldadura : SMAW - GTAW - GMAW - FCAW 2. Alimentación : Monofásica - Trifásica 3. Voltios de Entrada : 220 - 380 - 440 - 575 Voltios - 60 HZ. 4. Rango de Amperaje : 5 - 425 AMPERIOS CC 5. Peso del Equipo : 36,3 kg. 6. Ciclo de Trabajo 100 % : 300 AMP Incluye: 02 und. Antorcha CWECO M400 1. 6 m. Cable PortaElectrodo 2. 4 m. Cable a Tierra 01 und. Careta soldexa.	und	1
VALVULAS			
90	EQUIPO DE ARENADO Construcción en chapa de 1/4"; medidas ~800x-1200 mm; Capacidad: 150 litros Toma de Inspección Válvula mezcladora con regulador Válvula de seguridad Válvula de presurización Válvula de alivio Control a distancia neumático sistema hombre-muerto Manguera de arenado longitud 15 mts, diam. 1" Acoples rápidos Ruedas de poliuretano para fácil desplazamiento Boquilla Venturi largo de Carburo de Boro de 120/175 mm; rosca 1 1/4" de plástico; diámetro 5 mm x 2 unidades. Presión de trabajo: 5-10 bar	und	1
91	BOQUILLA PARA ARENADO Material: Carburo Boro Diámetro: 8 mm Boquilla Venturi largo de 120/175 mm; rosca 1 1/4" Recubrimiento: Plástico de alto impacto.	und	2
92	MANGUERA PARA ARENADO DIAM. INT. 1" Manguera de Caucho Antiabrasivo con refuerzo textil. Alta flexibilidad y facilidad de manipulación. Presión de trabajo: 10 bar	M	20
93	CASCO PARA ARENADO Material resistente a condiciones de trabajo. Sistema de protección y ventilación para el operario. Fabricación bajo norma de Comunidad Europea	und	1
94	ACOPLE DE GARRA PARA MANGUERA 1" Material: Nylon. Uso en Manguera de Arenado o Granallado	und	30
RECUBRIMIENTO			
95	RECUBRIMIENTO HPL 2221 RESISTENTE A LA ABRASION, IMPACTO Y FLEXIBILIDAD	for	34





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



REG. DOC. 03986557
REG. EXP. 03408501

Trujillo, 12 de setiembre del 2017

INFORME N° 075- 2017-GRLL-GOB-/PECH-06.4-ADQ.

- A :** Señora Lic. Adm.
LUCERO E. CASTILLO MORALES
Jefe Unidad de Abastecimiento y SS.GG. (e)
- ASUNTO :** Contratación Adicional Adquisición Cemento Tipo I (42.5 kg)
Mantenimiento Regular Bocatoma
- REF. :** Informe N° 126-2017-GRLL-GOB/PECH-07 **Sisgedo 3940813**

Tengo a bien dirigirme a usted, para informar que se viene atendiendo el requerimiento de Insumos para el Mantenimiento de la Bocatoma solicitado por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, ref. a), entre otros, está el de 890 bolsas de cemento Portland Tipo I (42.5 kg).

Como resultado de la Adjudicación Selectiva Electrónica N° 003-2017-GRLL-GOB/PECH-I Convocatoria el 21/06/2017 se suscribió el contrato PECH-120-2017 para la adquisición de 2,908 bolsas cemento Portland Tipo I (42.5 kg), actualmente en ejecución, siendo el mismo tipo de cemento solicitado por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento para el Mantenimiento de la Bocatoma.

Estando a lo prescrito en el art. 139 del Reglamento vigente se solicita, de creerlo conveniente, la prestación adicional hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, es decir, 727 bolsas de cemento, quedando un saldo por adquirir de 163 bolsas, previa confirmación del Área Usaria para atender el saldo.

Es cuanto se informa a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LIC. ADM. BERTHA LESCANO LOPEZ
Responsable de Adquisiciones (e)

Trujillo, 13 de Set 2017
 Visto; pase a: F.C.
 Para: Trámite y
 Omisión
 Lucero E. Castillo Morales
 Abastecimiento y SS GG (e)



Bertha Lescano

De: Mumaco SAC <mumacosac@gmail.com>
Enviado el: martes, 12 de septiembre de 2017 12:59 p.m.
Para: Bertha Lescano
Asunto: Re: SOLICITA CONFIRMAR PRESTACION ADICIONAL SI 003-2017

Buenas tardes,

Mediante la presente, confirmamos la prestación adicional

A la espera de los documentos necesarios para el siguiente procedimiento.

El 12 de septiembre de 2017, 12:56, Mumaco SAC<mumacosac@gmail.com> escribió:
Buenas tardes,

El 12 de septiembre de 2017, 12:25, Bertha Lescano<Blescano@chavimochic.gob.pe> escribió:

Sres. Multiventas Materiales de Construcción S.A.C - MUMACO SAC

Buenos días, en relación a lo coordinado con ustedes, se solicita la confirmación de la atención de la prestación adicional al Contrato N° 120-2017 derivado del resultado de la Subasta Inversa N° 003-2017, en las mismas condiciones pactadas.

Mucho agradeceré su confirmación, a la brevedad, y por este medio a fin de iniciar el procedimiento establecido de acuerdo a la Ley de Contrataciones vigente.

Atentamente,

Lic. Adm. Bertha Luz Lescano López

Responsable Adquisiciones (e) PECH



UA 56



"Año del Buen Servicio al Ciudadano" 2017

INFORME N° 053- 2017-FSC

A: LIC. LUCERO CASTILLO MORALES
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales

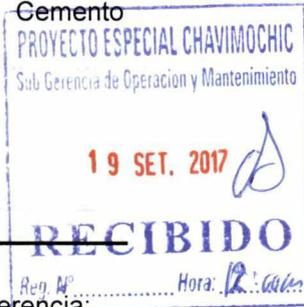
DE: ABOG. FLOR DE MARIA SANCHEZ CASTRO

ASUNTO: Adicional al Contrato N° PECH-120-2017, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I.

REFERENCIA: a) Oficio N° 126-2017-GRLL-GOB/PECH-07.
b) Informe N° 075-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ

FECHA: Trujillo, 14 de setiembre 2017

03408501



Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir informe relacionado con el documento de la referencia:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Que, con fecha 21.06.2017 se suscribe el Contrato N° PECH -120-2017 con la empresa MULTIVENTAS MATERIALES DE CONSTRUCCION SAC - MUMACO, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I, conforme a los Términos de Referencia y demás condiciones establecidas en las Bases Administrativas, debiendo entregar las bolsas de cemento según cronograma plasmado en el mismo, donde se indica que la última entrega será en el mes de noviembre.
- 1.2 Que, mediante documento de la referencia **a)** la Sub. Gerencia de Operación y Mantenimiento, realiza el requerimiento de insumos para el Mantenimiento Regular de la Bocatoma, según programación establecida en el Pla Anual de Operaciones de la Infraestructura Mayor, dentro de los cuales se requiere la adquisición de 890 bolsas de cemento Portland Tipo I.
- 1.3 Que, mediante documento de la referencia **b)** la Responsable de Adquisiciones solicita la contratación adicional al Contrato PECH-120-2017 para que se adquiera el cemento solicitado por el área usuaria, en atención a lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta por el 25% del monto del contrato, es decir, se adquiriría 727 bolsas de cemento portland tipo I, quedando un saldo de 163 bolsas.



Handwritten signature/initials.





II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

III. ANÁLISIS

1. En atención a dispuesto, en la Cláusula Quinta del Contrato N° PECH 120-2017, se puede evidenciar que el mismo está en ejecución, siendo la última entrega de cemento en el mes de noviembre del presente año.
2. En merito a lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: Mediante Resolución previa el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria (...).
3. En atención al monto total del contrato original, el 25% del mismo es S/ 13,975.00 soles lo que equivale a adquirir 727 bolsas de cemento portland tipo I.

IV.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

1. En merito a lo descrito líneas arriba, se es de la opinión que procede el Adicional al Contrato PECH 120-2017 por el 25% del contrato, para la adquisición de 727 bolsas de cemento portland tipo I, debiendo emitirse la Resolución que corresponde por el Titular de la Entidad.
2. Se recomienda previo a la probación solicitar opinión técnica al área usuaria, dando a conocer que solo se puede adquirir por adicional la cantidad de 727 bolsas de cemento y no lo solicitado que es 890 bolsas de cemento, a fin de contar con su conformidad de ser el caso.
3. Se recomienda, si el área usuaria emite conformidad para la compra de las bolsas de cemento por el adicional al contrato, se solicite a la Oficina de Planificación emita certificación presupuestal.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Abog. Flor de María Sánchez Castro

Expediente: 03408501

Trujillo, 15 de 09 2017.
 Viste; pase a: SACOM.
 Para: Su atención y conformidad de lo expuesto en la etc. documentación.

MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

Trujillo, 14 de Set 2017

Visto; pase a: OA

Para: Div. de Asesoría Jurídica y M.

de estructura de lo

indicado por los antecedentes

respecto al presente

Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG

San José, 20 de Sept. de 2017.

Visto a: O.A.
Para con opinión de la
S607M, en punto con la
Adquisición de las 23 bolsas de
Cemento Portland (PPC), del contrato
de adjudicación No. 17-001-17, del contrato
de adjudicación No. 17-001-17, del contrato
de adjudicación No. 17-001-17, del contrato



En tal sentido, ~~continúe~~ se con
el trámite correspondiente =

Trujillo, 21 de 09 2017.

Visto a: OP
Para: Carl J. J. J.
Por el 25% del monto
del contrato de adjudicación
\$13,975.00.
MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALA
JEFE OF DE ADMINISTRACION

Trujillo, 21 de 09 2017.

Visto a:
Para: ~~Novedades Correspondientes~~
Ing. Ever Vladimir Gutierrez Sandoval
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

Trujillo, 25-09-2017
Visto a: Jefe de Oficina
Para: Informar al Jefe de Oficina para su conocimiento
y trámite correspondiente de los datos de adjudicación
del contrato de adjudicación No. 17-001-17, del contrato

22



ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I – MULTIVENTAS MATERIALES DE CONSTRUCCION SAC - MUMACO

Conste por el presente documento, el Contrato para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I, que celebra de una parte **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20156058719, con domicilio legal en AV.2 S/N Z.I - Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, La Libertad, representada por el Ing. MIGUEL ORLANDO CHÁVEZ CASTRO, identificado con DNI N° N° 18005895, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1770-2016-GRLL/GOB, y de otra parte la empresa **MULTIVENTAS MATERIALES DE CONSTRUCCION SAC - MUMACO**, con RUC N° 20259040443, con domicilio legal en Av. Tomas Marsano N° 2813 interior 702 Urb. Higuereeta, Distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, inscrita en la Partida N° 00115371, Asiento B0003, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, debidamente representado por su Gerente General Sr. ROBERT JOAQUIN QUEZADA CISNEROS, con DNI N° 10625556, según poder inscrito en la Partida N° 00115371 Asiento N° B00002 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 01 de junio de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro en el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 0003-2017-GRLL-GOB/PECH –I Convocatoria, para la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I**, a la empresa **MULTIVENTAS MATERIALES DE CONSTRUCCION SAC -MUMACO**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

294-

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I**, que se ejecutará de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas del procedimiento de selección y a la oferta del Contratista.



ITEM	DETERMINACION DEL BIEN	CANTIDAD (BOLSA X 42.5 KG)
1	Cemento Portland Tipo I	2,908

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 55,900.00 Soles (Cincuenta y Cinco Mil Novecientos con 00/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.



CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en pagos parciales a la entrega de los bienes según cronograma establecido, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de **LA ENTIDAD**, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se calcularán desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.



CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de entrega del cemento Portland Tipo I, será como se indica en el siguiente cronograma:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Meses	SGDA	ADM UTD	SGGT	SGOYM	SGOYM SIST HODROELEC	TOTAL X MESES
1	Cemento Portland I	Bolsa x 42.5 Kg.	Julio	88	120	200	600	100	1.108
			Agosto			100	400		500
			Setiembre			100		100	200
			Octubre			200	300		500
			Noviembre			200	300	100	600
			TOTAL						

Para cada una de las entregas se notificará previamente con la orden de compra, donde se establecerá el plazo de la entrega previa coordinación con las áreas usuarias.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato una Solicitud de Retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, por tener la condición de Pequeña empresa.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será dada las áreas usuarias en coordinación con el área de almacén del Proyecto Especial Chavimochic.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no snerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de



atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo institucional en el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 6.6 de la Directiva N°005-2016-OSCE/CD "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica", sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. 3 Nra. S/N Z.I., Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, La Libertad

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Tomas Marsano N° 2813 interior 702 Urb. Higuiereta, Distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Trujillo, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

POR LA ENTIDAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIE


ING. MIGUEL O. CHAVEZ CASTRO
GERENTE

POR EL CONTRATISTA
MULTIVENTAS MATERIALES DE
CONSTRUCCION SAC


REPRESENTANTE LEGAL
ROBERT JOAQUÍN QUEZADA CISNEROS
Sr. ROBERT JOAQUÍN QUEZADA CISNEROS
GERENTE GENERAL





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Trujillo, 25 SET. 2017

OFICIO N° 520 -2017-GRLL-GOB/PECH-05

Señora Mba.
MIRYAM LUZGARDIS RONCAL ZAVALETA
 Jefe de la Oficina de Administración
 Presente.-



ASUNTO : Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario S.I.E.N° 03-2017-GRLL-GOB/PECH “Adquisición de Cemento Portland Tipo I”

REF. : a) Informe N° 053-2017-FSC
 b) PIM 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al proveído recaído en el documento de la referencia a), mediante el cual solicita certificación presupuestal para el adicional del contrato de la Subasta Inversa Electrónica N° 03-2017-GRLL-GOB/PECH “Adquisición de Cemento Portland Tipo I”, por el 25 % del contrato primigenio por el importe referencial de **S/. 13,975**.

Al respecto, manifiesto que existe previsión presupuestal para su atención, con cargo al siguiente detalle:

En Soles (S/.)

Finalidad	Meta SIAF	Cant.	Total S/.	Fte. Financ.
OyM – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada	011	727	13,975	R.D.R.
Total		727	13,975	

En el SIAF-SP se ha procedido a ampliar la Certificación Presupuestal N° 0294 por el importe de **S/. 13,975** para la atención del requerimiento para el presente año.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. **EVERT GUTIERREZ SANDOVAL**
 Jefe Oficina de Planificación

Sisgado: 4006164

Expediente: 3408501



Trujillo, 25 de 09 2017

Viste; pase a: OAS

Para: Emitir RG para el adicional indicado.

MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
 JEFE OF. DE ADMINISTRACION

Trujillo 25 de 09 2017

Visto a: P. Meuses

Para: atención

Ing. Irene Noé Becerra Sempertiguez
 JEFE (a) OFICINA DE ASESORIA JURIDICA